



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 29 SEP 2021

Expte. Nº 23.351/21

VISTO la presentación efectuada por el Lic. Diego Abel RODRIGUEZ, Director de PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, mediante nota de fs. 2/3; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización de horas extras diarias para el personal de la mencionada Dirección, para el cumplimiento de diversas tareas dada la proximidad del cierre de ejercicio.

QUE a fs. 5, el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de la Universidad, eleva la solicitud para consideración de Rectorado, aconsejando la liquidación y pago de tres (3) horas diarias para el personal de la Dirección de Patrimonio, durante el período comprendido desde el 01 de setiembre y según el detalle de su providencia para cada agente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, con un desempeño de hasta tres (3) horas diarias por los meses que se detallan a continuación para cada agente:

- Diego Abel RODRÍGUEZ - desde el 01 de setiembre de 2021 al 14 de enero de 2022.
- Laura DEL PAPA - desde el 01 de setiembre al 30 de diciembre de 2021.
- María Celide FLORES BLASCO - desde el 01 de setiembre al 30 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1181-2021